

Telefónica

JOAQUÍN DE FUENTES BARDAJÍ
Vicesecretario General
y del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

“Telefónica S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- La inclusión de una nueva modificación estatutaria a someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, consistente en la adición de un nuevo apartado 4 al artículo 35 de los Estatutos Sociales, por el que se habilita la distribución en especie de dividendos, y la devolución en especie de la prima de emisión o de aportaciones en caso de reducción de capital.

Segundo.- El sometimiento a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas de una nueva propuesta de acuerdo de distribución extraordinaria de prima de emisión en dinero y en especie, en cuya propuesta se subsume la propuesta sobre distribución de dividendos con cargo a reservas aprobada por el Consejo de Administración en fecha 26 de febrero de 2003.

La propuesta de acuerdo consiste:

- (a) Por un lado, en el reparto de la Reserva de Prima por Emisión de Acciones mediante el pago, a todas y cada una de las acciones en circulación de la Compañía, de 0,25 euros por acción. Dicho pago tendrá lugar en dos plazos, el primero de 0,13 euros por acción pagadero el día 3 de julio de 2003, y el segundo de 0,12 euros por acción pagadero el día 15 de octubre de 2003.
- (b) Por otro lado, en un reparto de la Reserva de Prima por Emisión de Acciones, mediante la entrega a los accionistas de Telefónica, S.A. de acciones representativas del 30% del capital social de “Antena 3 de Televisión, S.A.” (Antena 3), hoy representado por 50.000.400 acciones, cuyo valor en libros de la Compañía es de 420.003.360 euros.

La relación de canje se hallará dividiendo el número de acciones de Antena 3 a distribuir entre el número de acciones de Telefónica, S.A. con derecho a participar en dicho reparto, sujeto a la variación que pudiera producirse en función de posibles “splits” de las acciones de Antena 3.

Telefónica

La efectividad de este acuerdo queda sometida a la condición suspensiva de que se produzca la verificación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la admisión a negociación de las acciones de Antena 3 antes del día 29 de noviembre de 2003.

El paquete de acciones de Antena 3 destinado a su distribución podría verse reducido hasta en un máximo del 5% del capital social de Antena 3, si ello fuera necesario para facilitar la realización de la Oferta Pública de Venta de las acciones de Antena 3 en las mejores condiciones posibles.

El importe definitivo de dicho reparto en especie de la prima de emisión y el porcentaje final de las acciones de Antena 3 a distribuir entre los accionistas de Telefónica, S.A., así como el número de acciones de Antena 3 que corresponderá por cada acción de Telefónica, S.A. serán anunciados por esta Compañía con la suficiente antelación.

Tercero.- La reordenación del Orden del Día de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 10 y 11 de abril de 2003, cuyo texto íntegro figura en el anuncio que se adjunta a la presente comunicación y que la Compañía tiene intención de publicar el próximo día 20 de marzo de 2003.

En Madrid, a 18 de marzo de 2003

TELEFONICA, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de "TELEFÓNICA, S.A.", se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, Pabellón de Cristal, Avenida de Portugal, s/nº., el día 10 de abril de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quorum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 11 de abril de 2003, a las 12 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- i) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Telefónica, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado (compensación de pérdidas con cargo a reservas) de Telefónica, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2002.
- ii) Rerelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
- iii) Designación de Auditor de Cuentas para el Ejercicio de 2003.
- iv) Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.
- v) Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.
- vi) Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
- vii) Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales (transparencia y publicidad de la retribución de los Consejeros), creación de un nuevo artículo 31 bis (Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración), y adición de un nuevo apartado 4 al artículo 35 (distribución en especie de dividendos y devaluación en especie de la prima de emisión o de aportaciones en caso de reducción de capital).
- viii) Fijación del límite de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al nuevo artículo 28.1 de los Estatutos Sociales.
- ix) Distribución extraordinaria de prima de emisión en dinero y en especie.

- X) *Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*

INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos I, V, VI y VII del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes. Asimismo, se pone a disposición de los accionistas el texto íntegro de la propuesta relativa al punto IX del Orden del Día.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente Ejecutivo de "Telefónica, S.A.", D. Cesar Alieta Izuel, o, en su caso, a favor de la persona que le sustituya en la presidencia de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con

derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se advierte a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, el día 11 de abril de 2003, a las 12 horas, en el lugar expresado anteriormente.

PARA CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRAN PONERSE EN CONTACTO CON EL SERVICIO DE ATENCION AL ACCIONISTA DE TELEFONICA, LLAMANDO AL TELEFONO GRATUITO NUMERO 900 111 004, DE 9 A 19 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

Madrid, 18 de marzo de 2003

El Secretario General y del Consejo, Antonio Jesús Alonso Ureba